

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 14:40:35	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 3 Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Ciudad y Fecha: Cartagena de Indias D.C. y T - Bolívar; 04 noviembre de 2025.

Señor Brigadier General
GELVER YESID PEÑA ARAQUE
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
CARTAGENE DE INDIAS

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 72-7-20088-2025**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/10/2025	Hasta	31/10/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-072600-DEBOL del 28/08/2025, al señor (a) coronel (GELVER YESID PEÑA ARAQUE), Obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero JHON JAIDER ARROYO YEPES.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II
- Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2025 periodo comprendido entre 28/08/2025 al 31/08/2025 Presentados mediante oficio N° GS-2025-090507-DEBOL 01/09/2025
- Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2025 periodo comprendido entre 01/09/2025 al 31/09/2025 Presentados mediante oficio N° GS-2025-082735-DEBOL 01/10/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 72-7-20088-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL COMO ENFERMERA JEFE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.
Contratista	MARIA TERESA REYES CASTILLA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 26.838.240
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.838.240

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES Y CATRO (04) DIAS VIGENCIA 2025 Y (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS VIGENCIA 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/08/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/03/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se anexa 01 informe sin número de fecha 01 de noviembre de 2022 donde el contratista relaciona las actividades desarrolladas dentro del cumplimiento de su objeto contractual.
- Concepto jurídico: Se observa en el contrato a verificar las cláusulas no se ha generado el incumplimiento a ninguna de ellas y acorde a lo pactado por las partes y acorde a voluntades se genera concepto viable para el mes.
- Concepto Técnico: como supervisor del contrato bajo las disposiciones administrativas generadas se observa que, durante el desarrollo del contrato se viene cumplimiento a cabalidad en la prestación del servicio.
- Concepto Económico: Una vez verificado los valores pactados, se coteja la cifra para pago de honorarios según valor unitario certificado en plan anual de adquisiciones acorde a las horas contratadas, por lo tanto, se procedió a firmar recibido a satisfacción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	
1. Dar el uso correcto a los elementos o recursos asignados físico, técnicos y económicos de la institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por La unidad prestadora de salud bolívar, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, por no brindar los cuidados o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificaran las condiciones de entrega	SI	
- Actividades diarias - Realizar Demanda inducida cargar en Drive 10 pacientes diarios - Realizar Consulta de valoración integral CVI - cumplimiento de las estimaciones / Seguimiento a cohortes - Atención de EBAS - Aplicación de herramientas de salud familiar en sisap /web básico. - Hacer entrega de material educativo de las de RIAS hacia los usuarios cada referente de ruta está encargado de su material y cargar panel		

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		

- Diligenciamiento de Indicadores los 10 primeros días del mes de primera infancia e infancia. - Realizar actividades de promoción y mantenimiento de la salud en estaciones, colegio, base chile. - Realizar visitas de asistencia técnica por parte de los entes territoriales (DADIS, GOBOL, DISAN). - Realizar ronda de seguridad de acuerdo al cronograma estipulado. - Realizar capacitaciones al cliente externo. - Realizar capacitaciones al cliente interno. - Diligenciamiento de indicadores los 10 primeros días del mes de seguridad del paciente. - Asistir y socializar al comité de ley de forma mensual. - Realizar seguimiento y reporte de eventos adversos e incidente informe. - Realizar informe de las 10 metas internacionales de manera trimestral. - Realizar informe trimestral de matriz de riesgo AMFE.		
2. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.	SI	
3. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	SI	
4. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social establecidas en la ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el decreto 1703 de 2002, lo cual se constituirá en el requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres meses. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por 4 meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. Elaborar documentos que permitan medir periódicamente el comportamiento de la imagen pública Institucional.	SI	
8. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la unidad prestadora de salud bolívar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico.	SI	
9. Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.	SI	
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
11. El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como Enfermera Jefe de la unidad prestadora de Salud Bolívar, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales.	SI	
12. Prestar servicios de salud en el área de enfermería en la atención clínica, ambulatoria y/o comunitaria, domiciliaria, hospitalaria y en la administración de la dependencia a su cargo.18). Valorar el estado de salud de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, con el fin de realizar tratamientos de enfermería establecidas en el cuidado del paciente.	SI	
13. Vigilar el traslado de los pacientes a los servicios a los que sean derivados, con el fin de tomar y registrar signos vitales y somatometría, verificar datos de identificación del paciente de acuerdo a su expediente clínico.	SI	
14. Controlar el estado y funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo en los pacientes de la unidad médica.	SI	
15. Informar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten con los pacientes.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Ejercer control la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería con el fin de brindar un adecuado tratamiento y evolución de su estado de salud en los procedimientos efectuados a los pacientes de la policía nacional	SI	NINGUNA	
Controlar el estado y funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo en los pacientes de la unidad médica.	SI		
Ingresar a los pacientes al sistema en el área de prioritaria cuando realice turno en enfermería.	SI		
Administración de medicamentos a los pacientes con previa revisión de fórmula médica, y colocación y retiro de sondas.	SI		
Controlar el estado y funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo.	SI		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

16. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (140) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

17. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará los pagos al CONTRATISTA, que se efectuarán entre el 01 y 10 de cada mes, a partir de la carta de inicio de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS EN MICTE. (\$3.946.800) MIL** o su equivalente por fracciones de mes según el caso, los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.828.240	100%
Valor total de las entregas	\$ 526.240	1,96%
Valor total facturado	\$ 526.240	1,96%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.946.800	7,5%
Valor pagado	\$ 526.240	13,3%
Valor pendiente de entrega	\$ 26.302.000	9,8%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
10/2025	\$ 3.946.800	10/2025	\$ 3.946.800	03			

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

a. **Entrada de Bienes** (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

18. RECOMENDACIONES

19. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


PATRULLERO JHON JAIDER ARROYO YEPES

Conductor Upres Debol

Supervisor Contrato u orden de Compra No. **72-7-20088-2025**

Correo electrónico: jaide.arroyo@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3173116705

